

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 002481,

ALCALDICIO.-
LA CISTERNA, 16 JUN. 2014

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "**Programa de GES Odontológico Familiar, año 2.014**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°682, de fecha 11 de Abril de 2.014, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N°1.804 de fecha 28 de Abril de 2.014, del Municipio.

2.- El Memorando N° 1006, de fecha 08 de Abril de 2.014, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **Bélgica Andrea Urbina Rodríguez**, quien se desempeñará como **Odontólogo** en el Centro de Salud Santa Anselma

3.- el Memorando N°1358, de fecha 15 de Mayo de 2014, de la Jefa del Departamento de Salud, que modifica jornada laboral de la prestadora, **donde dice:** La prestadora anteriormente individualizada, desarrollará sus actividades los días Miércoles y Jueves de 08:00 a 16:00 horas", **debe decir:** "La prestadora anteriormente individualizada, desarrollará sus actividades los días Lunes y Martes, de 08:00 a 12:00 horas y Miércoles y Jueves de 08:00 a 16:00 horas.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

NOMBRE	: BELGICA ANDREA URBINA RODRIGUEZ
CARGO	: Odontólogo
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma.
FECHA INICIO	: 25.03.2014
FECHA TERMINO	: 31.12.2014
REMUNERACION	: \$31.500.- Monto bruto, por cada alta integral a mujeres Embarazadas, con un rendimiento de 21 altas mensuales con un máximo de 170 altas integrales durante el periodo de contratación. La prestadora, desarrollará sus actividades los días Lunes y Martes, de 08:00 a 12:00 horas y Miércoles y Jueves de 08:00 a 16:00 horas.

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "**Programa de GES odontológico Familiar, año 2.014**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°682, de fecha 11 de Abril de 2.014, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N°1.804 de fecha 28 de Abril de 2.014, del Municipio

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA

MLI/POF/SVV/ada.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE
MANUEL LEON TURRIETA
ALCALDE(S)